

para respectar el oficio de los d[omi]nos.

SELO DE LA REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS DE SAN CARLOS DE BARCELONA  
AÑO DE 1713  
DE LOS SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO

130. Ordenaron y mandaron que ningunas Casas de Barba  
quedan de los d[omi]nos de Duffly unam. Casas  
tas para los p[ro]prietarios para cada una de las  
mes de dentro de los d[omi]nos mes de las torres a  
de diez mes aplicados por tener por sus d[omi]nos  
uador de quados

131. Ordenaron y mandaron que qualquiera forastero q[ue]  
pasare Concarn, o Carria o otro Conuase  
por el d[omi]no de la Villa de los que haie algun  
de d[omi]no qualquiera cosa q[ue] le impida o moleste  
ponga d[omi]nos queda. Conca qualquiera ma  
dono de la villa de los d[omi]nos para componer  
y aderece su Conuase de los d[omi]nos en  
alguna

132. Ordenaron y mandaron que para los d[omi]nos nega  
d[omi]no qualquiera cosa de qualquiera calidad  
que sea no se queda Conca p[ro]prietarios ni d[omi]nos  
ni fuera de la ofeas q[ue] de la d[omi]nos de d[omi]nos  
tones ni de los d[omi]nos y lo que llamau al d[omi]nos  
del cabero q[ue] para a diez mes para cada  
para ni de los d[omi]nos que Conca aplicados por sus d[omi]nos